



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DGA-26 RALP-22/2013; Auditoría Especial a la Administración de la Estación de Servicio "Entre Ríos", por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, ejecutada en cumplimiento Programa Operativo Anual de la Gestión 2012.

El objetivo, de la auditoría fue expresar opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, respecto a la recepción, administración, movimiento y venta de Gasolina Especial en la Estación de Servicio "Entre Ríos", así como de los procedimientos e instrumentos de control interno incorporados.

Constituyen objeto de la auditoría, entre otros, la documentación de respaldo generada en los procesos de recepción, almacenamiento y venta de Gasolina Especial; la documentación referida a la facturación, arqueos y depósito de fondos, secado de tanques, etc., generados en la Dirección Nacional de Estaciones de Servicio, Distrito Comercial Occidente y Estación de Servicio "Entre Ríos".

Como resultado del examen realizado se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Depósito de recaudaciones fuera del plazo establecido.
2. Atención en Estación de Servicio sin ropa de trabajo adecuada ni equipos de protección personal.
3. Falta de medición de volúmenes en tanques y aplicación de arqueos de caja periódicos y sorpresivos.
4. Inadecuado archivo de documentos generados en la Estación de Servicio "Entre Ríos".
5. Deficiencias en la utilización del formulario "Boleta de entrega de carburantes" para consumo propio.
6. Falta de reposición de fondos determinados como faltantes en arqueos diarios y registro de consumos propios.
7. Deficiencias en la facturación y registro Libro de Ventas IVA.
8. Diferencia de información entre movimiento de productos y registros contables.
9. Inexistencia de procedimientos formales e instrumentos para el control físico de existencia de volúmenes de combustibles.
10. Caja fuerte sin funcionamiento por falta de mantenimiento.
11. Deficiencias de infraestructura en la Estación de Servicio "Entre Ríos".
12. Falta de provisión y equipamiento para el desarrollo de actividades de administración y prestación de servicios.

La Paz, 28 de junio de 2013